

# **2º AVISO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS (MDI) PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL 2º PROYECTO EUROPEO EN EL ÁMBITO DE LA MICROELECTRÓNICA Y LAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN BAJO EL MECANISMO “PROYECTOS IMPORTANTES DE INTERÉS COMÚN EUROPEO” (IPCEI)**

## **1. Nota aclaratoria**

Este 2º Aviso público complementa el realizado el [pasado mes de marzo](#) con el objetivo de incrementar tanto el número como la envergadura de propuestas nacionales con opciones de participar en el 2º IPCEI de Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación (2º IPCEI ME-TC) que se está poniendo en marcha actualmente en el ámbito de la UE.

## **2. Antecedentes del 2º IPCEI en Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación**

En diciembre de 2018, la Comisión Europea aprobó un [primer IPCEI sobre investigación e innovación en microelectrónica](#), en el que participan Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Austria.

El propósito de poner en marcha este segundo IPCEI sobre Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación se concretó en diciembre de 2020, cuando 19 Estados miembros firmaron una [declaración conjunta](#) sobre el establecimiento de una nueva iniciativa europea en dicho campo.

Este 2º IPCEI, que funcionará de forma independiente y no se plantea como una continuación del anterior, tendrá como objetivo dotar a la UE de capacidades de diseño electrónico y despliegue de la próxima generación de procesadores de confianza y otros componentes electrónicos necesarios para alimentar las infraestructuras digitales críticas de la UE, los sistemas basados en la inteligencia artificial y las redes de comunicación.

Los proyectos que lo conformen podrán abarcar los aspectos del desarrollo del diseño de chips para informática, IA, 5G-6G, seguridad, movilidad eléctrica, así como el primer despliegue industrial (incluido el escalado hacia nodos de fabricación punteros) y el empaquetado avanzado de los chips.

### **3. Situación actual del 2º IPCEI en Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación**

Los trabajos de preparación de este 2º IPCEI sobre Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación se centran en estos momentos en la puesta en marcha de una plataforma virtual que permanecerá abierta durante todo el mes de julio, con objeto de facilitar los necesarios contactos y encuentros, tanto bilaterales, como multilaterales, entre los diferentes aspirantes europeos a participar en el IPCEI (*match-making process*). Con dichos encuentros se pretende facilitar la creación de sinergias y colaboraciones que ayuden a conformar propuestas sólidas e integradas que finalmente puedan resultar elegidas para participar en el 2º IPCEI ME-TC.

Con las propuestas finalmente seleccionadas tras la conclusión de este proceso se elaborará el documento que defina las características, contenido y estructura del IPCEI, el denominado “*chapeau document*”, que posteriormente deberá ser aprobado por la Comisión Europea (DG. COMP) en el marco de los términos establecidos en la [Comunicación \(2014/C 188/02\)](#).

### **4. Participación española en el 2º IPCEI ME-TC y objetivo de este 2º Aviso de manifestaciones de interés (MDI)**

En febrero de 2021, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó un [primer Anuncio de MDI](#) con el que se identificaron 18 entidades interesadas en participar en el 2º IPCEI sobre Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación.

El objetivo de este 2º Anuncio de manifestaciones de interés es no dejar a nadie atrás en una iniciativa europea de tanta relevancia para España y para Europa, identificando nuevas propuestas a añadir a las ya recibidas en marzo de 2021. Estas propuestas serán consideradas en las mismas condiciones que las recibidas en el primer Anuncio sin que su presentación y/o recepción genere ningún derecho, ni implique ningún compromiso de financiación por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

### **5. Modalidades de participación en el 2º IPCEI-ME-TC**

Los interesados podrán enviar sus propuestas bajo las siguientes modalidades:

- Participación directa: para proyectos importantes cualitativa y cuantitativamente, es decir, con un tamaño o un alcance particularmente grandes y un nivel de riesgo tecnológico y financiero muy elevado. El promotor de este tipo de proyectos deberá participar en la cofinanciación del mismo junto con su Estado miembro.
- Participación indirecta (o externa): para proyectos relevantes de menor tamaño, asociados a los proyectos de los participantes directos, cuya financiación se podrá realizar a través de otras modalidades nacionales o comunitarias ya establecidas que no requieren notificación de ayudas de Estado a la Comisión.

## **6. Requisitos que deben cumplir los proyectos que se presenten a esta manifestación de interés**

- El proyecto propuesto debe contribuir de manera concreta, clara e identificable a uno o más objetivos de la UE, y tener un impacto significativo en la competitividad, en el crecimiento económico sostenible y en la creación de valor en toda la Unión.
- El proyecto propuesto por la empresa debe presentar consistentes innovaciones en comparación con el estado del arte actual. Se debe identificar el nivel de la cadena de valor en el que se desarrolla el proyecto.
- Los proyectos que incluyan un primer despliegue industrial deben permitir que se desarrollen productos o servicios nuevos con un elevado contenido innovador o que se desarrolle un proceso de producción fundamentalmente novedoso. Las actualizaciones regulares sin una dimensión innovadora de instalaciones existentes y el desarrollo de nuevas versiones de productos existentes no se consideran parte del IPCEI.
- El proyecto deberá poder desarrollarse en colaboración con otras empresas de varios Estados miembros y será necesario asistir a las reuniones de coordinación del posible IPCEI en Bruselas o en aquellas ciudades que se determine. Se debe demostrar que el proyecto se puede integrar y complementar con otros proyectos de otros niveles de la cadena de valor.
- El proyecto deberá tener un efecto incentivador, esto es, provocar un cambio en el comportamiento del beneficiario tal que éste incremente su grado de actividad de I+D+i. Se considera que las ayudas no ofrecen incentivos al beneficiario en todos aquellos casos en los que la actividad de I+D+i ya se ha iniciado antes de la presentación de la solicitud de ayuda.
- El proyecto deberá presentar un riesgo tecnológico o financiero elevado que deberá detallarse y explicarse. En el caso de los proyectos que se presenten bajo la modalidad de participación directa en el IPCEI el presupuesto mínimo debe ser de 40 millones de euros y la empresa que lo presente debe participar en su cofinanciación.
- El proyecto debe permitir la amplia difusión de los conocimientos adquiridos, estén o no protegidos por un título o un derecho de propiedad intelectual, y la empresa debe comprometerse a difundirlos en el contexto del trabajo financiado más allá de sus únicos clientes y proveedores. La difusión tendrá lugar más allá de los socios del proyecto en toda la Unión Europea. Los mecanismos de difusión del conocimiento adquirido deben ser explicados y detallados.
- La empresa debe disponer de un proyecto de I+D+i definido con el fin de compartirlo dentro del marco propuesto con el objetivo de formar parte de la cadena de valor de la Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación.

- La empresa debe formar parte de la cadena de valor estratégica de la Microelectrónica y las Tecnologías de Comunicación (desde las materias primas necesarias para fabricar el producto hasta su reciclaje), con una producción industrial innovadora y respetuosa con el medio ambiente.
- La empresa deberá estar válidamente constituida y no estar sujeta a una orden judicial para recuperar ayudas que se hayan considerado ilegales e incompatibles en el contexto de una decisión de la Comisión Europea. La empresa no debe tener dificultades en el sentido de las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2014/C 249/01).

En cualquier caso, los proyectos IPCEI están sujetos al cumplimiento de los términos de la Comunicación de la Comisión Europea (2014/C 188/02), publicada en el DOUE de 20 de junio de 2014.

## 7. Plazo de remisión

Las empresas interesadas deben presentar sus propuestas de proyectos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo **desde el día 29 de junio hasta el día 12 de julio (10:00 am) inclusive**.

## 8. Presentación de propuestas

Deben presentar sus propuestas de proyectos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por correo electrónico, a la dirección [industriaconectada4.0@mincotur.es](mailto:industriaconectada4.0@mincotur.es) especificando:

- **Asunto del correo:** “Nombre de la empresa/entidad\_Proyecto 2º IPCEI Microelectrónica”.
- **Datos:** Empresa, razón social, representante y datos de contacto.
- Adjuntando al correo los dos siguientes documentos:
  1. **“Propuesta de Proyecto IPCEI”** debidamente cumplimentado (máximo 10 páginas) como Memoria del proyecto de la empresa.
  2. **“Ficha resumen del Proyecto IPCEI”** que contendrá información no confidencial en inglés que pueda compartirse con otros participantes en el evento de *match-making* (o en futuros eventos) a nivel nacional y europeo.

La ausencia de cualquier información exigida en el documento de propuesta de proyecto o el no cumplimiento de los requisitos anteriores supondrá el descarte del mismo.

## 9. Anexos

- **Plantilla “Propuesta de Proyecto IPCEI”**

- **Plantilla “Ficha resumen del Proyecto IPCEI”**
- **[Comunicación IPCEI – Comisión Europea \(2014/C 188/02\)](#)**